



# AGNICO EAGLE

## Código de Conducta para Proveedores

### Introducción

Agnico Eagle Mines Limited (conjuntamente con sus afiliadas “Agnico”), tiene el compromiso de hacer negocios de una manera ética, legal y socialmente responsable. Agnico valora las relaciones con sus proveedores (“Proveedores”) ya que son críticos para el éxito de Agnico y nos permiten cumplir con nuestros objetivos de negocio. Es el objetivo de Agnico asociarse con proveedores que compartan nuestros valores y cumplan con nuestros requisitos en relación con este Código de Conducta para Proveedores (“Código”).

### Cumplimiento de las Leyes

Los proveedores deben operar sus negocios en el cumplimiento de todas las leyes, códigos, normas y reglamentos de las jurisdicciones en las que operan.

### Salud y Seguridad

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes de salud y seguridad y proporcionar un alto nivel de atención en lo que respecta a la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados, proveedores, clientes, comunidades y otras personas que puedan verse afectadas por sus acciones. Además los proveedores deben cumplir con las políticas de Salud y Seguridad de Agnico durante el curso de cualquier visita a las operaciones o en cualquier sitio de Agnico.

### Medio Ambiente

Los proveedores deben cumplir o superar todas las leyes ambientales en las áreas que operan y gestionar activamente los riesgos ambientales debido a sus actividades. Además los proveedores deben cumplir con las políticas Ambientales de Agnico durante el curso de cualquier visita a las operaciones o en cualquier sitio de Agnico.

### Anticorrupción

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes de anticorrupción aplicables incluyendo, (i) el acta Canadiense *Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros*, (ii) el acta Americana *Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero*, y (iii) las leyes locales en las jurisdicciones en las que operan. Donde hay variaciones en las leyes aplicables los proveedores deben cumplir con el requisito más estricto. Los proveedores deben informar a Agnico si alguno de sus directores, funcionarios, accionistas o altos directivos son “funcionarios del gobierno” por efecto a las leyes de anticorrupción.

### Antimonopolio

Los proveedores no deben participar en ninguna licitación fraudulenta, la fijación de precios o de otras prácticas de comercio desleal y cumplirán con todas las de la competencia aplicable/leyes antimonopolio y otras leyes destinadas a promover la competencia libre y justa.

## **Derechos Humanos**

Los proveedores deben mantener los más altos estándares de derechos humanos y tratar a sus trabajadores y contratistas con dignidad y respeto. Los proveedores no deben emplear a niños por debajo de la edad mínima legal en el que se realiza el trabajo y en cualquier caso, ningún trabajador podrá ser empleado si está bajo la edad de 15 años. El trabajo forzado en cualquier forma está prohibido.

## **Discriminación**

Los proveedores no deben discriminar por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, género, etnia, edad, estado civil, credo, orientación sexual, creencias políticas, embarazo, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley.

## **Conflicto de Intereses**

Los proveedores deben alertar a Agnico de inmediato si tienen conocimiento de cualquier situación que es o que razonablemente se podía esperar para dar lugar a un conflicto de intereses entre Agnico y el Proveedor.

## **Proveedor con Información Privilegiada**

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes de tráfico de información privilegiada y no comerciar con valores de Agnico durante el periodo en el que se han dado cuenta de la información confidencial o material de Agnico hasta que la información confidencial o material ha sido plenamente revelada y hasta que un periodo razonable de tiempo ha pasado para que dicha información se difunda ampliamente.

## **Confidencialidad**

Los proveedores deben mantener toda la información propiedad de Agnico en la más estricta confidencialidad.

## **Regalos y Entretenimiento**

Los proveedores no deben proporcionar ningún tipo de regalo personal, favores u otra compensación a un empleado de Agnico al cual se pretende influir o tratar de influir una decisión de negocios.

## **Demostración de Cumplimiento**

Los proveedores deben ser capaces de demostrar el cumplimiento de este código a petición y para la satisfacción de Agnico y proporcionar asistencia razonable a Agnico durante el curso de cualquier investigación sobre el cumplimiento del Código de los Proveedores.

\*\* \*\* \*\* \*\* \*\*

Este Código forma parte de todos los acuerdos entre Agnico y sus Proveedores. Los proveedores deben cumplir con este Código y asegurar que sus empleados y representantes entiendan y cumplan con este Código. El incumplimiento de este Código puede ser motivo para la terminación de la relación de proveedores y los acuerdos relacionados.

Al firmar abajo el Proveedor reconoce y está de acuerdo con el Código.

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Firma Autorizado: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_